

CLUB NATACIÓN METROPOLE

SUBVENCIÓN NOMINADA PRESUPUESTOS 2024

Mediante Acuerdo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, se autorizó el incremento de crédito en el presupuesto general de esta Comunidad Autónoma de Canarias, de la aplicación presupuestaria 12.11.425A.780.02,00 proyecto de inversión 247G0245, por un importe de 27.185,52 euros, para llevar a cabo la actuación "Subv. Al C.N. Metropole Bomba Pozo -Geotérmica".

El procedimiento para acogerse a esta subvención está regulado en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, a efectos de tramitar el correspondiente procedimiento, deberá solicitarlo así ante la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en los términos que el citado Decreto establece para las subvenciones directas nominadas, siendo necesario que conste en este centro gestor la siguiente documentación:

- 1º) Solicitud de subvención, debidamente firmada por el representante legal, o persona que tenga atribuida esta competencia, en la que se declaren los siguientes extremos:
 - a. Denominación del proyecto y presupuesto estimado del mismo.
 - b. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.
 - c. Que no ha solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. En otro caso, hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.
 - d. Que la propiedad para las que solicita la subvención permanecerá en propiedad del beneficiario por un periodo de al menos cinco años, en el caso de obtener subvención.
 - e. No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º) Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.

3º) Memoria valorada de la actuación a realizar, con presupuesto desglosado de la misma, y con un nivel de detalle que permita a este Centro Directivo definir de forma clara y correcta la oportuna Orden de concesión, que según el art. 21.5 del Decreto 36/2009, de 11 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrá el carácter de base reguladora de la misma.

Dadas las fechas, será necesario la tramitación de abono anticipado por lo que deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 (B.O.C. nº 73, de 14 de abril), por el que se acordó aprobar las condiciones en que podrán efectuarse abonos anticipados de los importes de subvenciones, aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión, y sus posteriores modificaciones.

En caso de cualquier duda sobre los límites de esta subvención, así como los requisitos existentes o la documentación a presentar junto con la solicitud, la persona de contacto es Luz Teresa Ramírez Martín, perteneciente al Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías, en el teléfono 928796247 o la dirección lranmar@gobiernodecanarias.org.

Alberto Santana Monagas
Jefe de Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías.

Avda. Francisco La Roche nº 35 planta 7 Edificio de Servicios Múltiples I 38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE
www.gobcan.es

C/ León y Castillo, nº 200 plantas 2 y 4 Edificio de Servicios Múltiples III 35071 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO SANTANA MONAGAS - J/SRV. EFICIENCIA ENER. Y NUEVAS ENER.	Fecha: 13/12/2024 - 12:01:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 859166 / 2024 - N. Registro: CTEE / 146788 / 2024	Fecha: 13/12/2024 - 12:32:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QkCxn1an0U+26Ydos074Lg==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2024 - 12:32:38	

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 13/12/2024 - 12:53:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02eAt9mo6UqXIw3Km-hG_5SfB2K92w4mA	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2024 - 11:09:28	